



Resolución Jefatural No. 110-94-AGN/J

Lima, 11 JUL. 1994

Visto el Memorandum N° 091-94-AGN/DNDAAI sobre la venta de la Revista Institucional N° 10;

CONSIDERANDO:

Que, una de las funciones del Sistema Nacional de Archivos es cautelar y difundir los valores de la identidad nacional y, del Archivo General de la Nación como órgano rector y Central del Sistema, fomentar y difundir el uso de los archivos, facilitando su accesibilidad y servicio, así como realizar y fomentar la investigación archivística;

Que, la Revista del Archivo General de la Nación cumple con la misión difusora de contenido archivístico e histórico, orientado a archiveros e historiadores nacionales e internacionales;

Que, de acuerdo al Artículo 392 inciso i) del Reglamento de Organización y Funciones el Archivo General de la Nación está facultada generar recursos financieros por la venta de revistas;

Con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 y Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS Y 005-93-JUS, del Sistema Nacional de Archivos y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero. - APROBAR la venta de la Revista N° 10 del Archivo General de la Nación.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR a la Oficina Técnica Administrativa efectuar el cobro de DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10.00) por concepto de venta de la Revista.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Aida Luz Mendoza Navarro

JEFA del Archivo General de la Nación



A N E X O 01

CALENDARIO DE COMPROMISOS

VOLUMEN : 06 INSTITUCIONES PUBLICAS
 PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 PROGRAMA : 01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
 SUB-PROGRAMA : 001 OTA - AGN

Mes Junio DE 1994

(En Nuevos Soles)

ASIGNACIONES GENERICAS	TOTAL AUTORIZADO	F. FINANCIAMIENTO	
		T. PUBLICO	I. PROPIOS
01 Remuneraciones	6,437.	6,437.	- . -
02 Bienes	13,986.	9,900.	4,086.
03 Servicios	20,006.	14,106.	5,900.
04 Transf. Corrientes	35,855.	13,455.	22,400.
05 Pensiones	6,487.	6,487.	- . -
TOTAL :	82,771.	50,385.	32,386.

AGN/OPP
GPH/csn.

